



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

CONTRATO:

NUMERO: 2417

FECHA: 22/NOVIEMBRE/2021

ORDEN DE COMPRA: 80012

CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S


NIT.: 800058607-2

Registro Presupuestal N° 13247

Poliza NB-100185505

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 03/DICIEMBRE/2021


KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Sandra Yara 



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
GETICSI



Ibagué, diciembre de 2021

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	03 DIC 2021
Hora:	10:30 am
Nº Rdo.:	
Recibe:	[us]

ASUNTO: Remisión Documentos para la legalización de la Orden de Compra No. No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021.

Respetada Doctora:

Adjunto a la presente para los trámites de legalización y para ser anexada a la carpeta del Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021, suscrito entre el Departamento y Controles Empresariales LTDA, los siguientes documentos:

- Original del Registro Presupuestal No 13247 de 25 de noviembre de 2021 (1 folio)
- Póliza No NB - 100185505 de 23 de noviembre de 2021, seguros mundiales (1 folio)
- Copia de la Resolución No 5036 de 23 de noviembre de 2021, "Por medio de la cual se reconoce un pago con cargo al presupuesto 2021" (4 folios)

Cordialmente,


LYDA GICELA GARZON AREVALO
Supervisora

Adjunto: Lo enunciado.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **13247**

Vigencia: 2.021

Fecha de Compromiso: 25 de noviembre de 2021

Beneficiario **CONTROLES EMPRESARIALES SAS**

Nit: 800058607 - 2

No. C.D.P. : 3028

Fecha de Expedición del C.D.P.: 19 de julio de 2021

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso **contratos**

Contrato: 2417 / Fecha: 22/11/2021 / Vence: 31/12/2021

Objeto: Contratar la renovación del Licenciamiento de Software Microsoft y servicios asociados para el Sector Educativo Oficial del Departamento del Tolima. PLAZO 365 DIAS. --- ORDEN DE COMPRA N° 80012 DEL 18/11/2021, RESOLUCION N° 5036 DEL 23/11/2021.

Cto.Utilidad : **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Inversion -Fondo Educativo Departamental Del Tolima 04 - 3 - 5 2 5 1 1 2 - 0625	Desarrollo de estrategias para la conectividad y uso de las TIC, en las instituciones educativas del departamento del Tolima. BPIN: 2020004730060	694.548.298,83
Total Compromisos		\$694.548.298,83

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	\$694.548.298,83
Valor Total Prog.	\$694.548.298,83

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

No. PÓLIZA	NB-100185505	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71135487	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del		18/11/2021		24:00 Horas Del	18/11/2025		N/A	
					N/A		N/A	
TOMADOR	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.					No. DOC. IDENTIDAD	806.058.607-2	
DIRECCIÓN	CRA 16A N 75 - 50					TELÉFONO	5462727	
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA					No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7	
DIRECCIÓN	CRA 3 ENTRE CLL. 10 Y 11					TELÉFONO	3209631523	
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA					No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7	
DIRECCIÓN	CRA 3 ENTRE CLL. 10 Y 11					TELÉFONO	3209631523	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 80012, CUYO OBJETO ES

PRO HOSPITAL 1% PRO CULTURA 1% PRO ELECTRIFICACIÓN 0,5% CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/11/2021	24:00 Horas Del 18/11/2023	104.182.244,82	312.546,73
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/11/2021	24:00 Horas Del 18/11/2025	34.727.414,94	288.507,21
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 18/11/2021	24:00 Horas Del 18/11/2023	138.909.659,77	416.728,98
TOTAL ASEGURADO			\$ 277.819.319,53	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA AMERICANA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/11/2021

PRIMA BRUTA	\$ 937.782,92
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 937.782,92
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 179.128,75
TOTAL A PAGAR	\$ 1.121.911,67

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTI-CIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Angela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Date: 2021.11.22 09:29:35 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +Qj1j/KK5oad3amiehM/EQ==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	NB-100185505	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71135407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	18/11/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 18/11/2025	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
00:00 Horas Del						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	800.058.687-2
DIRECCIÓN	CRA 16A N° 75 - 50	TELÉFONO	5462727
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CRA 5 ENTRE CLL 10 Y 11	TELÉFONO	3209631523
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CRA 3 ENTRE CLL 10 Y 11	TELÉFONO	3209631523

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 80012, CUYO OBJETO ES

PRO HOSPITAL 1% PRO CULTURA 1% PRO ELECTRIFICACIÓN 0,5% CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA-HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/11/2021	24:00 Horas Del 18/11/2023	104.182.244,82	312.546,73
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/11/2021	24:00 Horas Del 18/11/2025	34.727.414,94	208.507,21
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 18/11/2021	24:00 Horas Del 18/11/2023	138.909.659,77	416.728,98
TOTAL ASEGURADO			277.819.319,53	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA AMERICANA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/11/2021

PRIMA BRUTA	\$	937.782,92
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	937.782,92
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	179.128,75
TOTAL A PAGAR	\$	1.121.911,67

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]
TOMADOR *[Firma]*

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

**GOBERNACION DEL TOLIMA
DIRECCION CONTRATACION
APROBADO**

HOJA No.

PÓLIZA No. NB-100185505
CONTRATO No. 2417 - 22-11-2021
REVISÓ *[Firma]*
AUTORIZÓ *[Firma]*

VIGILADO

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



RESOLUCIÓN N° 5036

(23 NOV 2021)

"Por medio se reconoce y se ordena un pago con cargo Al presupuesto 2021"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0850 de 31 de agosto de 2020, Decreto Departamental No. 0810 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marcos de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y especialmente el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 el cual establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*, artículo 2.2.1.2.1.2.8 *Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios*, artículo 2.1.2.1.2.9 *Utilización del Acuerdo Marco de Precios* y artículo 2.2.1.2.1.2.10. *Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios*.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente suscribió con diferentes proveedores nacionales y regionales el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

Que el Departamento del Tolima en atención a lo anterior y en especial al numeral 4 de la DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, llevó a cabo una operación secundaria atendiendo el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en la vigencia 2021 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3028 de 19 de julio de 2021, por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$973.951.963,49) MCTE Recursos del SGP, según concepto: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONECTIVIDAD Y USO DE LAS TIC EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN: 2020004730060".

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$694.548.298,83) M/CTE, que incluye IVA y gravámenes de estampillas así: Estampilla Electrificación Rural 0.50%, Estampilla Hospitales Universitarios Públicos del Departamento 1.00%, Estampilla cultura 1.00%

Que la Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021, cuyo proveedor es **CONTROLES EMPRESARIALES**

RESOLUCIÓN Nº - 5036

(23 NOV 2021)

S.A.S., contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 3028	wms01-9EA-00039AP Microsoft®WindowsServerDCCore Allng License/SoftwareAssurancePack MVL 2Licenses CoreLic_Additional Product	88 0	Unidad	145 921,20	12.841.065,60
2 CDP 3028	wms01-AAD-38391FACA Microsoft® M365 EDU A3 Unified Shared ALNG MonthlySub MVL Per User FacultyLevelA	10800 0	Unidad	18 533 40	200 160 720,00
3 CDP 3028	wms01-AAD-38397SUB Microsoft® M365 EDU A3 Unified Shared ALNG MonthlySub MVL Per User STUUseBnft	480000 0	Unidad	0,00	0 00
4 CDP 3028	wms01-AAD-38400FACA Microsoft® M365 EDU A3 Unified Shared ALNG MonthlySub MVL Per User_FacultyLevelA	1200 0	Unidad	38 161,60	45 793 920,00
5 CDP 3028	wms01-M8K-00001AP Microsoft®O365EDUA1 ShrdSvr Allng MonthlySubscriptions-VoluneLicense MVL 1License PerUser_Additional Product	2520000 0	Unidad	0,00	0,00
6 CDP 3028	wms01-RQL-00001AP Microsoft®M365AppstorentforDevicesEDU ShrdSvr Allng MonthlySubscriptions-VoluneLicense MVL 1License AddOn_Additional Product	1 0	Unidad	0,00	0,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7 CDP 3028	wms01-4310-00217AP Microsoft®OfficeProfessional Allng License/SoftwareAssurancePack MVL 1License w/1Product/Additional Product	1 0	Unidad	221 005 20	221 005 20
8 CDP 3028	wms01-109 00 005AP Microsoft®Office Allng License/SoftwareAssurancePack MVL 1License DuctLic_Additional Product	6 0	Unidad	35 588 60	213 471 60
9 CDP 3028	wms01-710 00 41AP Microsoft®SQLServerEnterprise Allng License/SoftwareAssurancePack MVL 2Licenses CoreLic_Additional Product	4 0	Unidad	4 347 585 10	17 390 352 40
10 CDP 3028	wms01-228 04437AP Microsoft®SQLServerStandard Edition Allng License/SoftwareAssurancePack MVL 1License_Additional Product	4 0	Unidad	28 288 01	113 152 40
11 CDP 3028	wms01-087 0105 0AP Microsoft®WordProfessional MVL 1License/SoftwareAssurancePack MVL 1License_Additional Product	1 0	Unidad	19 685 40	19 685 40
12 CDP 3028	wms01-AAD-730115UB Microsoft® Office365 ALNG MonthlySub MVL Per User STUUseBnft	1 0	Unidad	0 00	0 00
13 CDP 3028	wms01-AAD-729500UB Microsoft® Office365 ALNG MonthlySub MVL Per User STUUseBnft	1 0	Unidad	0 00	0 00
14 CDP 3028	wms01-Rab-00 174AP Microsoft®WindowsServerFabric Core Microsoft Allng License/SoftwareAssurancePack MVL 1License_Additional Product	1 0	Unidad	605 56 21	605 56 21
15 CDP 3028	wms01-9EM-00802AP Microsoft®WindowsServerFabric Core Allng License/SoftwareAssurancePack MVL 1Licenses CoreLic_Additional Product	440 0	Unidad	22 990 80	10 118 352 00
16 CDP 3028	wms01-SE 4 00171AP Microsoft®PowerApprentice Allng MonthlySubscriptions-VoluneLicense MVL 1License PerUser_Additional Product	12 0	Unidad	21 280 00	255 360 00
17 CDP 3028	wms01-SFQ-00001AP Microsoft® Skype Automatic Edu Subscription MVL 1License Per User_Additional Product	12 0	Unidad	23 490 00	281 880 00
18 CDP 3028	wms01-IT SW 02 05 Capadit de 10 personas	53	Unidad	18 500 00	976 500 00
19 CDP 3028	wms01-IT SW 02 06 Capadit de 10 personas	300 0	Unidad	38 500 00	11 550 000 00



RESOLUCIÓN N° 136

(23 NOV 2021)

Línea Presupuestal	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
2 - DP 3028	ams01 - IT-SW-01-04 Capacitación para usuarios técnicos administrativos y docentes Personas	200	Unidad	482.500,00	96.500.000,00
1 - DP 3028	ams01 - IT-SW-02-02 Cuenta de correo (correo)	60	Unidad	9.987.500,00	599.250.000,00
1 - DP 3028	ams01 - IT-SW-01-02 Soporte técnico remoto	70	Unidad	9.987.500,00	699.125.000,00
1 - DP 3028	ams01 - IT-SW-02-03 Soporte técnico presencial	60	Unidad	9.987.500,00	599.250.000,00
1 - DP 3028	ams01 - IT-SW-01-03 Instalación de licencias y suscripción Anual de Office	40	Unidad	212.500,00	85.000.000,00
1 - DP 3028	ams01 - IM4	10	Unidad	71.548.298,83	715.482.988,83
				694.548.298,83 COP	

Que la Secretaría de Educación y Cultura a través de la supervisión de la Orden de Compra, realizará los pagos de acuerdo con lo estipulado en la cláusula No. 10 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

Que de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima, la cual señala: "Para el caso de las Compras Virtuales a través de cualquier Portal Web, el cumplimiento de esta obligación se efectuara a título de Retención teniendo en cuenta el valor liquidado por la oficina de contratación, el cual será descontado de la primera cuenta que se pague al respectivo proveedor, acto sobre el cual se expedirán las respectivas estampillas, cuyo trámite de anulación se realizara por la tesorería en la orden de pago.", la obligación tributaria se efectuara a título de retención.

Que de acuerdo con la Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., identificada con **NIT No. 800058607** por concepto de Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$694.548.298,83) M/CTE, y que tiene por objeto: "Contratar la renovación del Licenciamiento de Software Microsoft y servicios especializados asociados para el Sector Educativo Oficial del Departamento del Tolima".

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
3028	19/07/2021	04 - 3 - 525112 - 0625	\$973.951.963,49	\$694.548.298,83
CONCEPTO: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONECTIVIDAD Y USO DE LAS TIC EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN: 2020004730060				

PARAGRAFO SEGUNDO: PLAZO: Para productos y suscripciones cuarenta (40) días calendario una vez legalizada la orden de compra y suscrita y firmada el acta de inicio..



RESOLUCIÓN N° - 5036

(23 NOV 2021)

PLAZO VIGENCIA: Será a partir de la fecha de inicio y por el término de ejecución del contrato y suscripciones realizadas de conformidad al Acuerdo Marco. Corresponde al plazo de la suscripción del producto adquirido (365 días en el caso del licenciamiento adquirido).

PARAGRAFO TERCERO: El Departamento cancelará al proveedor pagos mensuales teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco, de acuerdo con la ejecución de los servicios y la presentación de la factura, previa realización del informe de supervisión.

PARAGRAFO CUARTO: REQUISITOS PARA PAGO: Copia del Certificado de disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y orden de pago, informe de supervisión de recibí a satisfacción, factura, copia del RUT, certificado de cuenta bancaria y factura de estampillas expedida por la Dirección de Contratación.

PARAGRAFO QUINTO: LUGAR DE EJECUCION: El municipio de Ibagué – Secretaría de Educación y Cultura.

PARAGRAFO SEXTO: CUENTA BANCARIA: cuenta bancaria número 075120261, tipo de cuenta: corriente del Banco de Bogotá, titular CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de las facturas expedidas por la Dirección de Contratación por concepto de estampillas, así:

ESTMPILLA	PORCENTAJE	VALOR DESCONTAR	NO. DE FACTURA
Hospitales universitarios públicos del departamento.	1%	\$6.230.000	0073 - 171565
Electrificadora rural	0.5%	\$3.115.000	0073 - 171566
Cultura	1%	\$6.230.000	0073 - 171567

A título de retención de la Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021, obligación tributaria originada de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima.


ARTÍCULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZON AREVALO**, profesional especializada del área de Gestión de Tecnología, Informática de Comunicaciones y Sistemas de Información, conforme lo establecido en la Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los

23 NOV 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyección: Claudia N. Franco Castaño – T.O. – GETICSI
Revisión: Lyda Gicela Garzon Arévalo - P.E. – GETICSI